

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No.

(000037) 10 OCT. 2016

“Por el cual se modifica el Plan de Estudio representado en créditos académicos del Programa de Pregrado de Licenciatura en Educación Infantil”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia establece en el artículo 69 la autonomía universitaria, mediante la cual se faculta a las Instituciones de Educación Superior para poder regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley, estableciendo un régimen especial, fortaleciendo la investigación científica en las entidades públicas y privadas y ofreciendo condiciones especiales para su desarrollo.

La Ley 30 de 1992 en su Artículo 25° párrafo 1 estipula: *“que los programas de pregrado en educación podrán conducir al título de Licenciado en..., en armonía con el artículo 26, Títulos de Licenciados y los que determina la nomenclatura de los títulos que estará en correspondencia con la clase de instituciones, los campos de acción, la denominación, el contenido, la duración de su programa y niveles de pregrado.”*

El programa para la formación de docentes para la Educación Básica, Secundaria y Media, está orientado por el Plan de Estudio que establece la Ley 115 de 1994, Artículos 23 y 31, permitiendo la movilidad en el desempeño de sus saberes y estableciendo las Áreas Obligatorias y Fundamentales del Conocimiento y de Formación que deben ofrecerse de acuerdo con el Currículo y el Proyecto Educativo Institucional –P.E.I.-, y orientado a los programas de Licenciatura en Educación para formación de Pregrado.

El artículo 42 y 44 de la Constitución Política establece los derechos fundamentales de la familia y de los niños, en armonía con la Ley 1804 de 2016, la cual prescribe las políticas de Estado para la Primera Infancia; la Resolución No. 15683/2016, establece los criterios, competencias y funciones de los educadores en armonía con el Decreto 501/2016 del M.E.N., que estructura las jornadas únicas a las cuales deben ser ajustadas los planes de estudio y atención a los educandos.

El Acuerdo Académico No. 023 de 1999 aprobó el plan de estudios del programa Licenciatura en Preescolar, el cual fue modificado mediante Resolución Académica No. 000002 del 19 de febrero del 2010 con la nueva denominación **Licenciatura en Educación Infantil** con una duración de ocho (8) semestres y ciento cuarenta (140) créditos académicos.



000037 90 OCT 2016

El Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución 02041 del 03 de febrero de 2016 establece las características específicas de calidad de los programas de Licenciatura para la obtención, renovación o modificación del registro calificado.

La Resolución No. 02041 del 03 de febrero de 2016 establece en el Artículo 2, numeral 2. **Contenidos curriculares y competencias del educador.** *La Institución de Educación Superior diseñará sus currículos de los programas de Licenciaturas asegurando que sus egresados, una vez estén en el ejercicio de su profesión como licenciados, tengan la capacidad de garantizar la pertinencia y el logro de los procesos educativos a partir de la apropiación de los Estándares Básicos de Competencias, lineamientos curriculares y referentes de calidad, con el fin de fortalecer los procesos de aprendizaje de los estudiantes. Para esto el Programa debe incluir formación en Pedagogía, Didáctica de los saberes escolares, formación disciplinar e investigativa tanto pedagógica como en el saber específico.*

El currículo debe incluir igualmente componentes formativos y espacios académicos dedicados a la Práctica Pedagógica y Educativa, con la supervisión apropiada para apoyar su evaluación y crítica en relación con los aprendizajes que se promueven y de acuerdo con lo que se detalla en el numeral 3.2 del presente artículo. La Institución de Educación Superior deberá organizar los programas de Licenciatura con el fin de formar en valores, conocimientos y competencias profesionales del educador, y en la utilización de buenas prácticas en la enseñanza de las disciplinas a su cargo, en los niveles educativos para los cuales se está formando. Los valores, conocimientos y competencias del educador comprenderán los siguientes cuatro componentes, que deben ser desarrollados conjuntamente, asegurando su articulación: 1. Componente de Fundamentos Generales; 2. Componente de Saberes Específicos y Disciplinarios; 3. Componente de Pedagogía y Ciencias de la Educación, y 4. Componente de Didáctica de las Disciplinas.

Con la aplicación de estos cuatro componentes que deben incluir en el plan de estudio, para cada caso, los respectivos saberes, conocimientos y competencias disciplinares, **se modifica el número total de créditos académicos** del Programa de Licenciatura en Educación Infantil, pasando de **140 a 161**.

El Ministerio de Educación Nacional mediante el Decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Único Reglamentario de Educación, establece el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de las condiciones de los programas académicos de Educación Superior.

El Decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 determina en su **Artículo 2.5.3.2.10.5. Modificaciones a programas** *Cualquier modificación de la estructura de un programa que afecte una o más condiciones de calidad, debe informarse al Ministerio de Educación Nacional y en todo caso requerirán aprobación previa las que conciernen a los siguientes aspectos:*

1. Número total de créditos del plan de estudios.

2. Denominación del programa.

3. Convenios que apoyan el programa, cuando de ellos dependa su desarrollo.

4. Cupos en programas del área de la salud.



5. Ampliación de énfasis en programas de maestría o inclusión de la modalidad de profundización o investigación.

6. Creación de centros de asistencia a tutoría, para el caso de los programas a distancia.

7. Adopción de la modalidad virtual en un programa a distancia.

8. Cambio de estructura de un programa para incorporar

Para tal efecto, el Representante Legal de la Institución hará llegar al Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema SACES o cualquier otra herramienta que este disponga, la respectiva solicitud, junto con la debida justificación, y los soportes documentales que evidencien su aprobación por el órgano competente de la Institución, acompañado de un régimen de transición que garantice los derechos de los estudiantes. En todo caso el Ministerio de Educación Nacional podrá requerir información adicional.

Parágrafo. El cambio de la denominación del programa autorizado por el Ministerio de Educación Nacional habilita a la Institución de Educación Superior para otorgar el título correspondiente con la nueva denominación a quienes hayan iniciado la cohorte con posterioridad a la fecha de dicha autorización. Los estudiantes de las cohortes iniciadas con anterioridad al cambio de denominación podrán optar por obtener el título correspondiente a la nueva denominación o a la anterior, según lo soliciten a la institución.

De los ocho (8) aspectos relacionados en lo anterior, se modifica el numeral 1° relacionado con los créditos académicos del Plan de estudios de **140 a 161**.

En cumplimiento de lo antes expuesto, el Programa de Licenciatura en Educación Infantil continua con la denominación actual de **Licenciatura en Educación Infantil** correspondiente al Área Obligatoria y Fundamental Ley 115 de 1994 y Resolución No. 2041 de 2016.

El Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, en sesión del día 7 de octubre de 2016, Acta N° 13 avaló y recomendó el estudio de la modificación de los créditos académicos en el Plan de Estudio del Programa de Licenciatura en Educación Infantil.

El Consejo Académico en sesión del diez (10) de octubre de 2016, determinó teniendo en cuenta el estudio remitido por Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, las modificaciones correspondientes al Plan de Estudio representado en Créditos Académicos sugeridos, para lo cual aprobó tales modificaciones del Programa de Licenciatura en Educación Infantil, incluyendo el Régimen de Transición para tales efectos.

Con fundamento en las razones fácticas legales y estatutarias expuestas, el Consejo Académico de la Universidad del Atlántico.



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese el Plan de Estudio representado en Créditos Académicos del Programa de **Licenciatura en Educación Infantil**, con un total de 161 créditos académicos en 10 semestres.

ARTÍCULO SEGUNDO. El título profesional que se otorgará será el de: **Licenciado en Educación Infantil**. El programa se desarrollará con Metodología Presencial.

**PLAN DE ESTUDIO REPRESENTADO EN CRÉDITOS ACADÉMICOS
Y POR SEMESTRE DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN
INFANTIL.**

Primer Semestre									
NÚCLEO	AREA DE FORMACIÓN	COMPONENTES DE:	ASIGNATURAS	HP	HTI	TH	CR	NATURALEZA	PRERREQUISITOS
OBLIGATORIO	BÁSICA	FUNDAMENTOS GENERALES	Taller de razonamiento cuantitativo	4	2	6	2	Teórica - Práctica	
			Taller de competencias comunicativas	4	2	6	2	Teórica - Práctica	
	PROFESIONAL	PEDAGOGIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	Epistemología e Historia de la Pedagogía y Educación	2	4	6	2	Teórica	
			Desarrollo Humano: Enfoques y Teorías	2	4	6	2	Teórica	
		DISCIPLINAS PROPIAS DEL PROGRAMA	Educación y Contexto de la Educación Infantil	2	4	6	2	Teórica	
			Legislación y Políticas en la Primera Infancia	3	3	6	2	Teórica	
			Educación Familiar	2	4	6	2	Teórica	
			Salud Nutricional en la infancia	3	3	6	2	Teórica - Práctica	
		DIDACTICAS DE LA DISCIPLINA							
	ELECTIVO								
TOTAL				22	26	48	16		

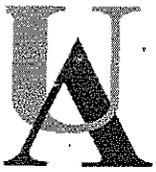
Convenciones: HP: Horas Presenciales, HTI: Horas de trabajo Independiente, TH: Total de horas, CR: Créditos, NATURALEZA: Teórica, Práctica.



SEGUNDO SEMESTRE										
NÚCLEO	AREA DE FORMACIÓN	COMPONENTES DE:	ASIGNATURAS	HP	HTI	TH	CR	NATURALEZA	PRERREQUISITOS	
OBLIGATORIO	BÁSICA	FUNDAMENTOS GENERALES	Taller de Inglés I	6	3	9	3	Teórico practica		
	PROFESIONAL	PEDAGOGIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	Educación y Teorías Pedagógicas Contemporáneas	2	4	6	2	Teórica	Epistemología e Historia de la Pedagogía y Educación	
			Desarrollo Humano: Dimensiones	2	4	6	2	Teórica	Desarrollo Humano: Enfoques y Teorías	
			Fundamentos de Investigación en Ciencias de la Educación	2	4	6	2	Teórica		
		DISCIPLINAS PROPIAS DEL PROGRAMA	Teoría del Desarrollo Socio afectivo en la Infancia	2	4	6	2	Teórica	Legislación y Políticas en la Primera Infancia	
			Tendencias y Principios de la Educación Infantil	2	4	6	2	Teórica	Educación y Contexto de la Educación Infantil	
			DIDÁCTICAS DE LAS DISCIPLINAS	Didáctica de la Música	3	3	6	2	Teórico practica	
	Electivas			Electiva de Contexto I	2	4	6	2	Teórica	
	TOTAL				21	30	51	17		

Convenciones: HP: Horas Presenciales, HTI: Horas de trabajo Independiente, TH: Total de horas, CR: Créditos, NATURALEZA: Teórica, Práctica.

Tercer Semestre									
NÚCLEO	AREA DE FORMACIÓN	COMPONENTES DE:	ASIGNATURAS	HP	HTI	TH	CR	NATURALEZA	PRERREQUISITOS
OBLIGATORIO	BÁSICA	FUNDAMENTOS GENERALES	Taller de Inglés II	6	3	9	3	Teórica - Practica	Taller de Inglés I
	PROFESIONAL	PEDAGOGIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	Modelos y Tendencias Pedagógicas Contemporáneas	2	4	6	2	Teórica	Educación y Teorías Pedagógicas Contemporáneas
			Desarrollo Humano: Procesos	2	4	6	2	Teórica	Desarrollo Humano. Dimensiones
	DISCIPLINAS PROPIAS DEL PROGRAMA	Bases Neuropsicobiológicas del Comportamiento	3	3	6	2	Teórica	Teoría del Desarrollo Socio afectivo en la Infancia	



		Investigación Pedagógica	2	4	6	2	Teórica	Fundamentos de investigación en Ciencias de la Educación
	DIDÁCTICAS DE LAS DISCIPLINAS	Didáctica de la Expresión Teatral	3	3	6	2	Teórica practica	Didáctica de la Música
		Didáctica del Pensamiento Matemático en la Infancia	3	3	6	2	Teórica practica	
ELECTIVAS		Electiva de Contexto II	2	4	6	2	Teórica	
TOTAL			23	28	51	17		

Convenciones: HP: Horas Presenciales, HTI: Horas de trabajo Independiente, TH: Total de horas, CR: Créditos, NATURALEZA: Teórica, Práctica.

Cuarto Semestre									
NÚCLEO	ÁREA DE FORMACIÓN	COMPONENTES DE:	ASIGNATURAS	HP	HTI	TH	CR	NATURALEZA	PRERREQUISITOS
OBLIGATORIO	BÁSICA	FUNDAMENTOS GENERALES	Taller de Inglés III	6	3	9	3	Teórica - Práctica	Taller de Inglés II
	PROFESIONAL	PEDAGOGIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	Procesos Curriculares	2	4	6	2	Teórica	Modelos y Tendencias Pedagógicas Contemporáneas
			Bases Neuroscopedagógicas del Aprendizaje	2	4	6	2	Teórica - Práctica	Desarrollo Humano: Procesos
		DISCIPLINAS PROPIAS DEL PROGRAMA	Dimensión y Proceso Psicomotriz en la 1ª Infancia	3	3	6	2	Teórica - Práctica	
			Desarrollo del lenguaje y Comunicación	3	3	6	2	Teórica	Bases neuropsicobiológicas del Comportamiento
			Investigación e Innovación Educativa en Educación infantil	2	4	6	2	Teórica	Investigación Pedagógica
		DIDÁCTICAS DE LAS DISCIPLINAS	Didáctica de la Expresión corporal	3	3	6	2	Teórica - Práctica	Didáctica de la Expresión Teatral
Electivas		Electiva de Profundización I	2	4	6	2	Teórica		
TOTAL				23	28	51	17		



Convenciones: HP: Horas Presenciales, HTI: Horas de trabajo Independiente, TH: Total de horas, CR: Créditos, NATURALEZA: Teórica, Práctica.

Quinto Semestre									
NÚCLEO	AREA DE FORMACIÓN	COMPONENTES DE:	ASIGNATURAS	HP	HTI	TH	CR	NATURALEZA	PRERREQUISITOS
OBLIGATORIO	BÁSICA	FUNDAMENTOS GENERALES	Taller de Inglés IV	6	3	9	3	Teórica - Práctica	Taller de Inglés III
	PROFESIONAL	PEDAGOGIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	Procesos de Evaluación en Educación	2	4	6	2	Teórica	Procesos Curriculares
			Trastornos del Lenguaje y Abordaje Pedagógico	3	3	6	2	Teórica - Práctica	Desarrollo del lenguaje y comunicación
		DISCIPLINAS PROPIAS DEL PROGRAMA	Seminario de Práctica en Educación Infantil I	5	10	15	5	Práctica	Investigación e Innovación Educativa en Educación Infantil
			DIDÁCTICAS DE LAS DISCIPLINAS	Didáctica de la Graficoplastia	3	3	6	2	Teórica - práctica
	Estimulación y elaboración de programas	3		3	6	2	Teórica - Práctica		
ELECTIVO		Electiva de Profundización II	2	4	6	2	Teórica		
TOTAL				24	30	54	18		

Convenciones: HP: Horas Presenciales, HTI: Horas de trabajo Independiente, TH: Total de horas, CR: Créditos, NATURALEZA: Teórica, Práctica.

Sexto Semestre									
NÚCLEO	AREA DE FORMACIÓN	COMPONENTES DE:	ASIGNATURAS	HP	HTI	TH	CR	NATURALEZA	PRERREQUISITOS
OBLIGATORIO	BÁSICA	FUNDAMENTOS GENERALES							
	PROFESIONAL	PEDAGOGIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	Administración y Legislación Educativa	2	4	6	2	Teórica	Procesos de Evaluación en Educación
			Ética del Educador Contemporáneo	2	4	6	2	Teórica	
		DISCIPLINAS PROPIAS DEL PROGRAMA	Evaluación e Intervención de la Población Infantil	3	3	6	2	Teórica - Práctica	Trastornos del Lenguaje y abordaje pedagógico
			Seminario de Práctica en	5	10	15	5	Práctica	Seminario de Práctica en



			Educación Infantil II						Educación Infantil I
		DIDÁCTICAS DE LAS DISCIPLINAS	La Lúdica en la Educación Infantil	3	3	6	2	Teórica - Práctica	Estimulación y elaboración de programas
			Didáctica de las Ciencias Sociales	3	3	6	2	Teórica - Práctica	
ELECTIVO			Electiva de Profundización III	2	4	6	2	Teórica	
TOTAL				20	31	51	17		

Convenciones: HP: Horas Presenciales, HTI: Horas de trabajo Independiente, TH: Total de horas, CR: Créditos, NATURALEZA: Teórica, Práctica.

Séptimo Semestre										
NÚCLEO	AREA DE FORMACIÓN	COMPONENTES DE:	ASIGNATURAS	HP	HTI	TH	CR	NATURALEZA	PRERREQUISITOS	
OBLIGATORIO	BÁSICA	FUNDAMENTOS GENERALES								
	PROFESIONAL	PEDAGOGIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN								
		DISCIPLINAS PROPIAS DEL PROGRAMA	Práctica Docente: Observación		20	4	24	8	Teórica	Seminario de Practica en Educación Infantil II
			Literatura Infantil		2	4	6	2	Teórica	
			Estadística Aplicada a la Educación Infantil		3	3	6	2	Teórica - Práctica	
		DIDÁCTICAS DE LAS DISCIPLINAS	Didáctica de las Ciencias Naturales y Educación ambiental		3	3	6	2	Teórica-Práctica	Didáctica de las Ciencias Sociales
ELECTIVO		Electiva de Profundización IV	2	4	6	2	Teórica			
TOTAL				30	18	48	16			

Convenciones: HP: Horas Presenciales, HTI: Horas de trabajo Independiente, TH: Total de horas, CR: Créditos, NATURALEZA: Teórica, Práctica.

Octavo Semestre									
NÚCLEO	AREA DE FORMACIÓN	COMPONENTES DE:	ASIGNATURAS	HP	HTI	TH	CR	NATURALEZA	PRERREQUISITOS
OBLIGATORIO	BÁSICA	FUNDAMENTOS GENERALES							
	PROFESIONAL	PEDAGOGIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN							



000037 10 OCT. 2016

		DISCIPLINAS PROPIAS DEL PROGRAMA	Inclusión y Estrategias Pedagógicas	3	3	6	2	Teórica - Práctica	
			Práctica Docente: Ayudantía	20	4	24	8	Práctica	Práctica Docente: Observación
		DIDÁCTICAS DE LAS DISCIPLINAS	Didáctica de la Lectoescritura	3	3	6	2	Teórica-Práctica	Didáctica de las Ciencias Naturales
			Didáctica de las TIC en la Infancia	3	3	6	2	Teórico-Práctica	
			Lengua de Señas	3	3	6	2	Teórico-Práctica	
ELECTIVO									
TOTAL				32	16	48	16		

Convenciones: HP: Horas Presenciales, HTI: Horas de trabajo independiente, TH: Total de horas, CR: Créditos, NATURALEZA: Teórica, Práctica.

Noveno Semestre									
NÚCLEO	AREA DE FORMACIÓN	COMPONENTES DE:	ASIGNATURAS	HP	HTI	TH	CR	NATURALEZA	PRERREQUISITOS
OBLIGATORIO	BÁSICA	FUNDAMENTOS GENERALES							
	PROFESIONAL	PEDAGOGIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN							
		DISCIPLINAS PROPIAS DEL PROGRAMA	Práctica Pedagógica Profesional en Educación Infantil I	30	6	36	12	Práctica	Práctica Docente: Ayudantía
		DIDÁCTICAS DE LAS DISCIPLINAS							
ELECTIVO									
TOTAL				30	6	36	12		

Convenciones: HP: Horas Presenciales, HTI: Horas de trabajo Independiente, TH: Total de horas, CR: Créditos, NATURALEZA: Teórica, Práctica.

Décimo Semestre									
NÚCLEO	AREA DE FORMACIÓN	COMPONENTES DE:	ASIGNATURAS	HP	HTI	TH	CR	NATURALEZA	PRERREQUISITOS
OBLIGATORIO	BÁSICA	FUNDAMENTOS GENERALES							
	PROFESIONAL	PEDAGOGIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN							



		DISCIPLINAS PROPIAS DEL PROGRAMA	Práctica Pedagógica Profesional en Educación Infantil II	30	6	36	12	Practica	
			Seminario de Grado	3	6	9	3	Teórico - práctico	
		DIDÁCTICAS DE LAS DISCIPLINAS							
ELECTIVO									
TOTAL				33	12	45	15		

Convenciones: HP: Horas Presenciales, HTI: Horas de trabajo Independiente, TH: Total de horas, CR: Créditos, NATURALEZA: Teórica, Práctica.

ARTÍCULO TERCERO. En el presente Plan de Estudio, el Núcleo Electivo está organizado por asignaturas de Contexto y Profundización.

Las Electivas de Contexto pretenden una formación amplia de la cultura y la sociedad, para que los estudiantes adquieran y refuercen valores y obtengan elementos de juicio en su desarrollo como personas con aptitud responsable y crítica en su profesión y del lugar que les corresponde en la sociedad.

Las Electivas de Profundización permiten al estudiante afianzar las competencias disciplinares, buscando el perfil deseado en la futura actividad profesional.

ARTÍCULO CUARTO. La asignatura Seminario de Grado puede organizarse respetando la naturaleza del saber disciplinar, alrededor de alternativas dependientes de las fortalezas de cada programa de Licenciatura, los cuales pueden ser en las modalidades de Prácticas Investigativas, Desarrollo Profesional o Servicios a la Comunidad.

ARTÍCULO QUINTO. El Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación establecerá y adoptará las diferentes opciones de grado en los Programas de pregrado de Licenciaturas en Educación, coherente con los propósitos formativos de este Plan de Estudio. Se desarrollarán como: Monografía, Seminarios de Profundización, Diplomados y/o Cursos de Actualización, Participación en Semilleros de Investigación con un Producto, Participación en Proyectos de Investigación Institucional o Interinstitucional, con un producto, Pasantía Nacional o internacional.

ARTÍCULO SEXTO. En el caso de que una asignatura requiera prerrequisitos, el estudiante no podrá adelantar las asignaturas siguientes, sin que cumpla con el número de créditos para el semestre que va a cursar.

PARÁGRAFO. Las asignaturas totalmente Teóricas son habilitables = T

Las asignaturas totalmente Prácticas no son habilitables = P

Las asignaturas Teórico Prácticas son habilitables cuando la actividad teórica tenga mayor intensidad horaria que la práctica = TP

ARTÍCULO SEPTIMO. La Práctica Pedagógica Educativa considerada como el desempeño profesional del educador, está dentro del Plan de Estudio y crea un espacio formativo para su realización específica con propuestas académicas al Programa y se



desarrollará en los cinco últimos semestres presenciales con el acompañamiento y asesoría de un Docente del área respectiva que oriente en los aspectos disciplinares, pedagógicos, administrativos, de competencia, investigación, didáctica, cultura, proyectos de producción académica y proyección social y evaluación.

PARÁGRAFO. La Práctica Pedagógica Educativa se desarrollará en las Instituciones Educativas Públicas o Privadas que por intermedio de las Secretarías de Educación certificadas establezcan convenios con la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad del Atlántico, y en otras afines de acuerdo a la naturaleza del programa como el Sistema General de Bienestar Familiar, entre otros.

ARTÍCULO OCTAVO. El programa propenderá por una formación integral, que posibilite el desarrollo de la personalidad y la responsabilidad social, respeto a las diferencias, con una sólida formación teórico metodológica o transdisciplinaria basada en el trabajo orientado a la investigación y a la producción de conocimientos, desarrollo de competencias y habilidades con capacidad de gestión para resolver problemas dentro de su campo profesional.

ARTÍCULO NOVENO. El presente Plan de Estudio será implementado a partir de la aprobación del Ministerio de Educación Nacional mediante acto administrativo y apertura de las inscripciones por parte de la Universidad del Atlántico. El Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación diseñará e implementará los mecanismos del Periodo de Transición para los estudiantes matriculados con anterioridad que voluntariamente desean acogerse a la aplicación del nuevo Plan.

ARTÍCULO DÉCIMO. El programa actualmente registrado continuará otorgando el título para el que está debidamente autorizado por el Ministerio de Educación Nacional con la vigencia del Registro Calificado; se respetarán los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el Plan de Estudios anterior hasta finalizar la última cohorte correspondiente a este.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Puerto Colombia, a los

RAFAELA VOS OBESO
Rectora (E)

JAI ME DE SANTIS VILLADIEGO
Secretario